



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)

Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00956-00

En atención a la solicitud de terminación por pago elevada por la parte actora y que fue objeto de pronunciamiento del despacho en auto separa de misma data, por sustracción de materia y por resultar inane pronunciamiento alguno, el juzgado se abstiene de resolver el recurso de reposición interpuesto por la parte actora respecto del auto adiado 16 de marzo de 2023 (PDF 023, Cno.002), mediante el cual se le ordenó a la activa prestar caución en los términos del inciso 5° del artículo 599 del CGP, so pena de levantamiento de las mismas.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 067 del 3 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7cea446e22c4af0b8a7af37352e6479cfa679b1fdab6ab5539eac023182419**

Documento generado en 02/05/2023 04:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>